U. N. E. D.
CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA
25 OCT 2019
ENTRADAS N.º 212
SALIDAS N.º /

UNED CANTABRIA

BECA DE FORMACIÓN

RESOLUCIÓN DE SUPLENCIA

Vista la Resolución del 15 de febrero de 2019, por la que la Dirección del Centro Asociado adjudicó una *Beca de Formación en las Áreas de Extensión Universitaria y Cultura, y de Gestión Administrativa* a favor de D. Daniel Río Lago, con D.N.I. 72.179.332–L.

Vista la Resolución de la Dirección del Centro Asociado del 24 de octubre de 2019, en virtud de la cual se declara la finalización de la beca anterior, y la cláusula 10.2 de la Resolución de la Dirección del Centro Asociado de fecha 24 de enero de 2019 por la que se aprueba la convocatoria de una *Beca de Formación en las Áreas de Extensión Universitaria y Cultura, y de Gestión Administrativa* del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Cantabria.

En atención a lo expuesto anteriormente, y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria,

RESUELVO:

1.- Declarar adjudicataria una *Beca de Formación en las Áreas de Extensión Universitaria y Cultura, y de Gestión Administrativa* del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Cantabria a Dña. Yedra María Gutiérrez López, con D.N.I. 72.350.400–J.

2.- La citada becaria desarrollará su actividad en el Centro Asociado de la UNED en Cantabria.

3.- La concesión y disfrute de la beca, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación funcionarial, laboral o contractual alguna entre la becaria y el Centro Asociado de la UNED en Cantabria.

4.- La becaria desarrollará sus tareas de formación durante 20 horas semanales, de acuerdo con el horario que determine la Dirección del Centro Asociado.

5.- El importe de la beca será de 448 € brutos/mes, liquidándose por mensualidades, sin perjuicio, en su caso, de las cuotas que pudieran derivarse de la vinculación de las becas al Régimen General de la Seguridad Social.

En caso de periodos temporales inferiores al mes recibirán la cantidad de 5,6 € brutos/hora, previa certificación, por parte del Secretario del Centro Asociado, de las horas realizadas por la becaria.

Universidad Nacional de Educación a Distancia * Centro Asociado de Cantabria * 0055

En ningún caso el importe percibido tendrá la consideración de salario o remuneración.

6.- La beca tendrá una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2019, si bien podrá prorrogarse como máximo por un periodo de 12 meses, previo informe favorable del tutor y condicionándose dicha prórroga a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

7.- La becaria comenzará su formación el día 4 de noviembre de 2019, debiendo presentarse en el Centro Asociado ese mismo día a las 9:00 horas.

En Santander, a 25 de octubre de 2019.

Fdo. Ana Rosa Martín Minguijón

DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO